

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 22AAE475-8

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Isabel Quintana Jiménez

**VOCALES:**

**ABOGACIA DEL ESTADO:**

D<sup>a</sup>. Carmen Acedo Grande

**INTERVENCIÓN DELEGADA:**

D. Gorka López González

**JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:**

D. José Ángel López Celada

**SECRETARIO:**

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 21 de marzo de 2023, siendo las 10:26 horas, los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid. El orden del día es el siguiente:

- 22AAE475 Servicio de desarrollo de tres producciones de recreación virtual sobre el Palacio del Buen Retiro, el Salón de Reinos del Museo Nacional del Prado y su entorno urbano, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Apertura del requerimiento de subsanación de la documentación para la adjudicación, presentada por Blackout Producciones Audiovisuales, S.L.

### Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

En relación al Expediente 22AAE475, Servicio de desarrollo de tres producciones de recreación virtual sobre el Palacio del Buen Retiro, el Salón de Reinos del Museo Nacional del Prado y su entorno urbano, los miembros de la Mesa proceden a la apertura del requerimiento de documentación para la adjudicación, presentada por Blackout Producciones Audiovisuales, S.L. en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los miembros de la Mesa observan que la empresa ha aportado la documentación en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Proceden al examen de la documentación aportada por la empresa y acuerdan dar traslado a la unidad proponente del contrato para que emita un informe en relación a la documentación aportada por la empresa en relación a la adscripción de medios del contrato.

Los asistentes declaran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se finaliza la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Isabel Quintana Jiménez

SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

